Naciones Unidas S/PV.8930



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8930a sesión

Martes 14 de diciembre de 2021, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Abarry	(Níger)
Miembros:	China	Sr. Geng Shuang
	Estados Unidos de América	Sra. Thomas-Greenfield
	Estonia	Sr. Lipand
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. De Rivière
	India	Sr. Raguttahalli
	Irlanda	Sra. Byrne Nason
	Kenya	Sra. Nthoki
	México	Sr. De la Fuente Ramírez
	Noruega	Sra. Heimerback
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward
	San Vicente y las Granadinas	Sra. Prince
	Túnez	Sr. Laouani
	Viet Nam	Sr. Pham

Orden del día

No proliferación

Carta de fecha 1 de diciembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2021/992)

Duodécimo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad (S/2021/995)

Carta de fecha 7 de diciembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2021/1019)

21-39521 (S)







Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación

Carta de fecha 1 de diciembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2021/992)

Duodécimo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad (S/2021/995)

Carta de fecha 7 de diciembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2021/1019)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de Alemania y de la República Islámica del Irán a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes ponentes: la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo; y el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Olof Skoog.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/2021/992, que contiene una carta de fecha 1 de diciembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015); S/2021/995, que contiene el 12º informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad; y S/2021/1019, que contiene una carta de fecha 7 de diciembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará las exposiciones informativas de la Sra. DiCarlo, del Excmo. Sr. Skoog y de la Representante Permanente de Irlanda, Embajadora Geraldine Byrne Nason, en calidad de Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

Doy ahora la palabra a la Sra. DiCarlo.

Sra. DiCarlo (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que me haya invitado a informar al Consejo sobre el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y la resolución 2231 (2015).

El 29 de noviembre se reanudaron en Viena los esfuerzos diplomáticos relativos al PAIC. El estado de las negociaciones indica que el restablecimiento pleno del Plan y la aplicación de la resolución requerirán esfuerzos adicionales y paciencia. Recuerdo que el propio PAIC fue el resultado de más de un decenio de denodada diplomacia. El esfuerzo, sin embargo, valió la pena. El Plan, junto con la resolución 2231 (2015), está ampliamente considerado una piedra angular de la no proliferación nuclear y un ejemplo de lo que el diálogo y la diplomacia pueden lograr.

El Secretario General espera que, en sus negociaciones actuales, los Estados Unidos y la República Islámica del Irán actúen con el mismo espíritu y la misma determinación que dieron lugar al PAIC. Sencillamente, no hay otra alternativa viable a la implementación plena y efectiva del Plan y la resolución.

A ese respecto, junto con el Secretario General, hago un llamamiento a los Estados Unidos para que levanten o suspendan sus sanciones, como se indica en el Plan, y amplíen las exenciones relativas al comercio de petróleo con la República Islámica del Irán. También es importante la prórroga de las exenciones de los Estados Unidos en lo que respecta a ciertas actividades civiles relacionadas con la energía nuclear que tienen lugar en la central nuclear de Bushehr, la instalación de Fordow y el reactor de Arak. Las prórrogas de las exenciones también son necesarias para la transferencia de uranio enriquecido fuera de la República Islámica del Irán a cambio de uranio natural.

Por otro lado, pedimos a la República Islámica del Irán que dé marcha atrás en las medidas que ha adoptado y que no se corresponden con sus obligaciones nucleares según el Plan. En el período sobre el que se informa, el Organismo Internacional de Energía Atómica indicó que el Irán ha continuado con sus actividades de investigación y desarrollo en lo que respecta a la producción de uranio metálico.

Aunque no ha podido verificar las existencias de uranio enriquecido en la República Islámica del Irán, el

Organismo estima que las existencias totales de uranio enriquecido ascienden a 2.489,7 kg, incluidos 113,8 kg de uranio 235 enriquecidos hasta un 20 % y 17,7 kg enriquecidos hasta un 60 %, respectivamente. Ello supera el límite acordado en el PAIC, que es una reserva total de 202,8 kg de uranio 235 enriquecido hasta un 3,67 %.

Además, el 1 de diciembre, el Organismo informó de que la República Islámica del Irán también había comenzado a enriquecer uranio utilizando centrifugadoras avanzadas en la Planta de Enriquecimiento de Combustible de Fordow. El Organismo informó de que sus actividades de verificación y supervisión se han visto gravemente afectadas por la decisión del Irán de dejar de cumplir sus compromisos relativos a la energía nuclear con arreglo al PAIC, incluido el Protocolo Adicional. Recientemente, el Organismo ha subrayado que, a falta de un acceso regular a sus equipos de verificación y vigilancia, tal como se acordó en el Plan, mantener la continuidad de sus conocimientos sobre las actividades nucleares del Irán se está tornando un reto considerable

En el Plan y en la resolución 2231 (2015) se apoyan nuestros objetivos comunes en favor de la no proliferación nuclear y de la seguridad nuclear regional e internacional. En ese sentido, las iniciativas bilaterales y multilaterales para mejorar las relaciones con la República Islámica del Irán constituyen avances positivos. Es importante que la República Islámica de Irán aborde las preocupaciones planteadas por los participantes en el Plan y por otros Estados Miembros en relación con la resolución 2231 (2015). También hacemos un llamamiento a los Estados Miembros y al sector privado para que participen en el comercio con la República Islámica del Irán y apliquen los acuerdos disponibles, como el Instrumento de Apoyo a los Intercambios Comerciales, el mecanismo para las adquisiciones previsto en la resolución 2231 (2015) y el Acuerdo Comercial Humanitario Suizo, según proceda.

A continuación, hablaré de las medidas que figuran en el anexo B de la resolución, tal como se exponen en el 12º informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2021/995).

En primer lugar, en cuanto a las disposiciones relativas a la energía nuclear, en los últimos seis meses no se han presentado nuevas propuestas en relación con el mecanismo para las adquisiciones. No obstante, El Consejo recibió ocho notificaciones con arreglo al párrafo 2 del anexo B sobre determinadas actividades relacionadas con la energía nuclear compatibles con el Plan. Durante el período que abarca el informe, la Secretaría recibió información relativa a posibles transferencias de productos de doble uso del ámbito nuclear a la República Islámica del Irán. En uno de los casos, la Secretaría confirmó que los artículos exportados desde Alemania no figuraban en la lista de productos de doble uso recogida en la resolución 2231 (2015) y, por consiguiente, no se necesitaba la aprobación del Consejo antes de su transferencia. En otra ocasión, se acusó a una persona en Noruega de prestar asistencia técnica a cuatro investigadores de la República Islámica del Irán en relación con un artículo de la lista de productos de doble uso que figura en la resolución 2231 (2015). El juicio en relación con ese caso aún está pendiente y su celebración está prevista para 2022.

En segundo lugar, con respecto a las disposiciones de la resolución relativas a los misiles balísticos, Francia, Alemania, la República Islámica del Irán, Israel, la Federación de Rusa, el Reino Unido y los Estados Unidos proporcionaron información al Secretario General y al Consejo de Seguridad sobre el lanzamiento de un misil balístico en mayo y sobre dos ensayos de vehículos de lanzamiento espacial por parte de la República Islámica del Irán en junio. En la información proporcionada se refleja una divergencia de opiniones de esos Estados Miembros en cuanto a si esos lanzamientos son incompatibles con el párrafo 3 de la resolución.

En tercer lugar, la Secretaría recibió información de la Arabia Saudita e Israel en relación con el tenor del párrafo 4 del anexo B de la resolución 2231 (2015), relativa al suministro, la venta o la transferencia a la República Islámica del Irán o desde ella de todos los artículos, materiales, equipos, bienes y tecnología que figuran en el documento S/2015/546. En ese documento se incluyen misiles balísticos y sistemas de vehículos aéreos no tripulados con un alcance de 300 kilómetros o incluso mayor, incluidos los drones de entrenamiento y de reconocimiento y los misiles de crucero. La Secretaría ha examinado los restos de seis misiles balísticos, un misil de crucero y varios vehículos aéreos no tripulados utilizados en diversos ataques contra la Arabia Saudita. Las autoridades saudíes creen que esos sistemas de armas se han transferido a los combatientes huzíes en el Yemen en contravención de la resolución 2231 (2015).

La Secretaría también tuvo la oportunidad de examinar los restos de un supuesto vehículo aéreo no tripulado iraní que fue interceptado por las Fuerzas de Defensa de Israel cuando penetraba en el espacio aéreo israelí a través de la frontera jordana. Las autoridades israelíes creen que ese vehículo aéreo no tripulado se lanzó desde el Iraq o Siria. La Secretaría sigue analizando la información recogida e informara al respecto al Consejo a su debido tiempo, según proceda.

Por último, en cuanto a las disposiciones en materia de congelación de activos, un Estado Miembro remitió información a la Secretaría en relación con las actividades financieras y comerciales de dos personas y una entidad de la lista relativa al régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución 2231 (2015), que podrían contravenir la congelación de activos. La Secretaría está analizando actualmente la información recogida e informara al respecto al Consejo a su debido tiempo, según proceda.

En los últimos días, tanto el Irán como los Estados Unidos han vuelto a reiterar que están firmemente decididos a volver a aplicar el PAIC. El Secretario General se siente alentado por esas promesas y exhorta a ambos países a que plasmen rápidamente esos compromisos en un acuerdo aceptable para todas las partes. Da las gracias a los demás participantes en la Comisión Conjunta por los esfuerzos diplomáticos que despliegan constantemente y los insta a promover un entorno propicio para la continuación y la conclusión de las conversaciones en Viena.

Para concluir, me gustaría dar las gracias a la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015), Excma. Sra. Geraldine Byrne Nason. También quisiera dar las gracias al Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones de la Comisión Conjunta por su constante cooperación.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. DiCarlo por su exposición informativa.

Tiene la palabra el Sr. Skoog.

Sr. Skoog (*habla en inglés*): Lo felicito, Sr. Presidente, así como al Níger, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, y le agradezco que me haya dado la palabra.

Es para mí un honor tener de nuevo la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre del Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Sr. Josep Borrell Fontelles, en su calidad de Coordinador de la Comisión Conjunta establecida en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC).

En primer lugar, quisiera dar las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres, y a su equipo en la Secretaría, aquí representado por la Secretaria General Adjunta Rosemary DiCarlo, por su inquebrantable dedicación y perseverancia en la labor que acometen en relación con la aplicación de la resolución 2231 (2015) y, en especial, por la elaboración del informe relativo a su aplicación (S/2021/995) para el debate de hoy. Mi segundo comentario de agradecimiento va dirigido a la Excma. Sra. Geraldine Byrne Nason, de Irlanda, por su papel como Facilitadora para la aplicación de la resolución 2231 (2015), y por la labor que acomete con objeto de mantener a los miembros informados sobre la situación actual.

Permítaseme que exponga brevemente la evolución de la situación desde la última vez que informamos sobre esta cuestión en junio (véase S/PV.8811). Como todos sabemos, desde abril, todos los participantes en el PAIC y los Estados Unidos han entablado intensas negociaciones en Viena con miras a reactivar el Plan. Las negociaciones se interrumpieron el 20 de junio y, desde entonces, un nuevo Presidente y un nuevo Gobierno han tomado posesión en el Irán.

Durante los cinco meses siguientes, el Alto Representante de la Unión Europea, en su calidad de Coordinador del PAIC, desplegó ingentes esfuerzos para convencer a la parte iraní de la necesidad de reanudar las negociaciones sobre la base de la compleja labor acometida y de los compromisos asumidos hasta el verano que tanto esfuerzo costó alcanzar. Hemos celebrado varias rondas de consultas en Teherán y Bruselas. Hemos venido manteniendo una coordinación estrecha con otros participantes en el PAIC y con los Estados Unidos.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos de todos los miembros del Consejo y de nuestros asociados por apoyar esa labor y esperamos seguir trabajando codo con codo para reinstaurar el PAIC. Las negociaciones se reanudaron finalmente el 29 de noviembre en Viena, y la séptima ronda está en marcha en estos momentos. Nuestro objetivo en la negociación sigue siendo que los Estados Unidos vuelvan a sumarse al acuerdo y que los Estados Unidos y el Irán asuman de nuevo los compromisos contraídos en virtud del PAIC. Seguimos convencidos de que estamos mucho mejor con el PAIC en vigor. No hay mejor alternativa para que la comunidad internacional tenga la seguridad verificable de que el programa nuclear iraní se dedica exclusivamente a fines pacíficos y que, con el levantamiento de las sanciones, el Irán también puede obtener beneficios económicos.

La Unión Europea sigue defendiendo plenamente la aplicación total y efectiva del PAIC y está decidida a seguir colaborando con la comunidad internacional a tal efecto. Sin embargo, existe un sentimiento abrumador de urgencia, compartido por la mayoría de las delegaciones que negociaron en Viena, de que, en vista de que el Irán persiste en acelerar su programa nuclear, no queda mucho tiempo para negociaciones.

En los últimos meses, hemos observado con gran pesar e inquietud que el Irán ha seguido ampliando sus

actividades nucleares, al acumular más uranio enriquecido, con el 20 % y el 60 % de uranio-235 respectivamente, instalar centrifugadoras más avanzadas y producir uranio metálico. Esas actividades no solo son incompatibles con las disposiciones del PAIC relativas a la energía nuclear, sino que también suscitan preocupaciones graves en materia de no proliferación, en particular desde que el Irán decidió suspender, a partir del 23 de febrero, la aplicación del Protocolo Adicional a su Acuerdo de Aplicación de Salvaguardias y las disposiciones del PAIC en materia de transparencia, lo cual ha limitado sustancialmente el acceso del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a la información pertinente sobre el programa nuclear del Irán.

Además, la persistente falta de cooperación del Irán con el Organismo Internacional de Energía Atómica es motivo de grave preocupación. Como único organismo internacional con el mandato autorizado de verificar el programa nuclear iraní, redunda en interés de toda la comunidad internacional, incluido el Irán, que el Organismo disponga de ese acceso y siga recibiendo y recopilando información y conocimientos para poder verificar los hechos en el Irán, en consonancia con las disposiciones del PAIC. La supervisión por parte del OIEA de los compromisos asumidos por el Irán en el marco del PAIC y la garantía de que se siga conociendo el programa nuclear iraní son también fundamentales para el proceso de negociación.

Celebramos que el nuevo Gobierno iraní haya confirmado la posición declarada por el Irán en las negociaciones de Viena sobre su disposición para retomar la plena aplicación del PAIC, siempre que se den las condiciones para una normalización efectiva de sus relaciones económicas y comerciales con la comunidad internacional. Reconocemos que el Irán ha padecido consecuencias económicas muy graves tras la retirada de los Estados Unidos del PAIC y la reinstauración de las sanciones unilaterales de los Estados Unidos que habían sido levantadas, lo cual lamentamos profundamente. Eso, junto con la interrupción de la concesión de exenciones nucleares, ha obstaculizado la plena aplicación del acuerdo.

Por consiguiente, acogimos con satisfacción el compromiso político del Presidente Biden y de la Administración de los Estados Unidos de entablar negociaciones serias con miras a una posible reincorporación al PAIC y el pleno cumplimiento por parte del Irán de sus compromisos en materia nuclear. Tomamos nota de la posición declarada por los Estados Unidos sobre su voluntad de volver a respetar el PAIC y también, en ese contexto, levantar todas las sanciones relacionadas con el PAIC. Sobre la base de esa declaración y de las posiciones expresadas por los actuales participantes en el PAIC, exhortamos a todas las partes a que muestren flexibilidad y pragmatismo y se esfuercen por acelerar el proceso orientado a asegurar de nuevo la plena aplicación del PAIC. Si bien somos conscientes de que existe un gran sentimiento de urgencia, debemos dar un margen suficiente a las intensas gestiones diplomáticas en curso.

Permítaseme recordar también que el mecanismo para las adquisiciones sigue funcionando. Como se subraya en el informe del Secretario General, continúa siendo un recurso fundamental para la transparencia y el fomento de la confianza. Garantiza a los Estados Miembros y a los agentes del sector privado que las transferencias de bienes y servicios nucleares y de doble uso se ajustan plenamente a lo dispuesto en la resolución 2231 (2015) y en el PAIC.

Por otro lado, instamos a todos los Miembros de la Organización a que se abstengan de tomar medidas o formular declaraciones que puedan agravar las tensiones regionales e internacionales e intensificar la escalada militar en la región y fuera de ella. La Unión Europea ha instado en repetidas ocasiones al Irán a que desista de llevar a cabo actividades que puedan agravar la desconfianza y que sean incompatibles con la resolución 2231 (2015). La Unión Europea sigue siendo firme partidaria de la diplomacia multilateral, que ha logrado éxitos durante varios decenios. Asimismo, no olvidemos que el PAIC tiene un origen claramente arraigado en la no proliferación mundial y es el resultado de un multilateralismo eficaz. Tenemos un interés común en que el PAIC funcione. Trabajemos de consuno y con rapidez para conseguirlo. No vemos ninguna otra opción viable.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Skoog por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a la Embajadora Byrne Nason.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Quisiera expresar de nuevo mi agradecimiento a los miembros del Consejo de Seguridad por su confianza al nombrarme Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

En el transcurso de este año, he hecho cuanto estaba en mi mano por apoyar la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) con imparcialidad y transparencia. He colaborado estrechamente con todos los miembros del Consejo para cumplir con nuestra responsabilidad compartida de garantizar la aplicación plena y efectiva de la resolución 2231 (2015) y del PAIC,

que se sustenta en ella. Sigo manteniendo un diálogo activo con los Estados Miembros, entre ellos la República Islámica del Irán, sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la resolución.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al personal de la Secretaría por el inestimable asesoramiento y el firme apoyo que me brindaron a lo largo de este año en el desempeño de mis funciones como Facilitadora.

Los miembros del Consejo aprobaron el 7 de diciembre el 12º informe sobre la aplicación (véase S/2021/1019), presentado por la Facilitadora. Quiero darles las gracias a todos y cada uno de ellos por haber contribuido de manera constructiva al proceso, con espíritu de avenencia y flexibilidad. En el informe figura una reseña de las actividades del Consejo de Seguridad realizadas en el formato 2231 en el período comprendido entre el 25 de junio y el 7 de diciembre de 2021. Se detallan las comunicaciones pertinentes, resumidas en mi informe, así como aspectos importantes del funcionamiento del mecanismo para las adquisiciones. Los miembros del Consejo pueden consultar el informe para más detalles, pero quiero mencionar tres cuestiones en particular.

En primer lugar, quiero exponer que, en el período que abarca el informe, se celebró una reunión del Consejo de Seguridad en formato 2231, el 7 de diciembre, en la que los representantes del Consejo de Seguridad deliberaron sobre las conclusiones y recomendaciones planteadas en el 12º informe del Secretario General (S/2021/995) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015), antes de su publicación. La Secretaria General Adjunta DiCarlo ya hizo referencia a algunas de esas cuestiones en su exposición informativa. Además, en la reunión en formato 2231 se habló de la reanudación de las conversaciones en Viena, los lanzamientos de misiles balísticos y vehículos espaciales por parte de la República Islámica del Irán y otros acontecimientos más generales relacionados con la resolución 2231 (2015).

En segundo lugar, durante el período que abarca el informe se difundieron un total de 20 notas en el formato 2231. Asimismo, envié 16 comunicaciones oficiales a Estados miembros y al Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones de la Comisión Mixta. Recibí un total de 15 comunicaciones de Estados miembros y del Coordinador. Entre las comunicaciones difundidas figuran dos informes trimestrales periódicos publicados por el Organismo Internacional de Energía Atómica en septiembre y noviembre de 2021, así como ocho actualizaciones presentadas durante el período de referencia. Señalo que el papel imparcial y profesional desempeñado por el Organismo en sus actividades de verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán, como se solicita en la resolución 2231 (2015), es fundamental, ya que apuntala la confianza internacional en el propio PAIC.

En tercer lugar, durante el período que abarca el informe no se presentaron nuevas propuestas al Consejo de Seguridad por conducto del mecanismo para las adquisiciones. Ese canal representa un mecanismo clave de transparencia y fomento de la confianza en el marco del PAIC. Sigue siendo operativo y está abierto para examinar propuestas. Me sumo al aliento que aporta el Secretario General para que todos los participantes en el PAIC, los Estados Miembros y el sector privado apoyen plenamente y utilicen ese canal.

El PAIC es un gran logro en materia de no proliferación nuclear y un ejemplo de cómo podemos trabajar de consuno para resolver cuestiones prolongadas y difíciles mediante el diálogo y la diplomacia. Sigue siendo la mejor manera de garantizar la índole exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní. La reanudación de las conversaciones en Viena ofrece la perspectiva de un posible regreso de los Estados Unidos al PAIC y su aplicación plena y efectiva por todas las partes. Espero que las conversaciones aprovechen los progresos logrados en rondas anteriores y puedan lograr progresos rápidos para alcanzar una conclusión positiva. Por nuestra parte, debemos seguir desempeñando nuestro papel para demostrar que la resolución 2231 (2015) está funcionando como debe.

Para concluir, destaco el llamamiento que se hace en el párrafo 2 de la resolución 2231 (2015), en el que se exhorta a todos los

> "Estados Miembros, las organizaciones regionales y las organizaciones internacionales a que adopten las medidas oportunas para apoyar la aplicación del PAIC, incluso [...] absteniéndose de realizar acciones que menoscaben el cumplimiento de los compromisos asumidos en el PAIC".

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco a la Embajadora Byrne Nason su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sra. Thomas-Greenfield (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agradezco a todos los ponentes de hoy que han proporcionado información actualizada sobre esta cuestión fundamental.

Los Estados Unidos continúan por la vía de la diplomacia para lograr un retorno de todas las partes al pleno cumplimiento del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y para abordar toda el espectro de nuestras preocupaciones con el Irán. El Presidente Biden ha dejado claro que está dispuesto a que los Estados Unidos vuelvan a cumplir, y sigan cumpliendo sus obligaciones, siempre que el Irán haga lo mismo. Estamos plenamente dispuestos a levantar las sanciones incompatibles con nuestras obligaciones derivadas del PAIC, lo que permitiría al Irán recibir los beneficios económicos del acuerdo. Estamos convencidos de que, si el Irán aborda las conversaciones en Viena con carácter urgente y de buena fe, podemos alcanzar y aplicar rápidamente un entendimiento sobre el retorno de todas las partes al cumplimiento.

Sin embargo, no podemos permitir que el Irán acelere su programa nuclear y ralentice su diplomacia nuclear. Lamento informar de que eso es exactamente lo que, al parecer, está ocurriendo en las conversaciones del PAIC en Viena. El Irán acogió la reanudación de las conversaciones con nuevos actos de provocación nucleares y procedió a adoptar en las conversaciones posiciones vagas, poco realistas, maximalistas y poco constructivas tanto en materia nuclear como de sanciones. Esta primavera logramos avances sustanciales en seis rondas de conversaciones, en las que todas las partes adoptaron decisiones difíciles. Dado que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad más Alemania (5P+1) están de acuerdo, el resultado de esas negociaciones es la única base posible para alcanzar una conclusión. Sin embargo, ahora el Irán pretende volver a examinar esas obligaciones. La sencilla verdad es que, como ha dejado claro el Secretario de Estado Blinken, el Irán se ha colocado casi fuera de juego.

Queda un poco de tiempo, pero los continuos progresos nucleares del Irán y su falta de urgencia en las conversaciones están vaciando los beneficios de la no proliferación que se lograrían si se volviera a un cumplimiento del PAIC por todas las partes. Las escaladas nucleares del Irán son incompatibles con el objetivo declarado de volver al cumplimiento del PAIC por todas las partes. Esas escaladas plantean interrogantes sobre las intenciones del Irán, sobre todo teniendo en cuenta que los Estados Unidos han dejado clara su voluntad de levantar todas las sanciones incompatibles con el PAIC en el contexto de un retorno de todas las partes al cumplimiento. Permítaseme ser clara: los actos de Irán no le proporcionarán ninguna ventaja en las negociaciones y solo intensificarán nuestra preocupación por las actividades del Irán.

Mientras prosiguen las negociaciones diplomáticas, recordamos a los Estados Miembros la importancia de seguir aplicando las sanciones restantes que figuran en el anexo B de la resolución 2231 (2015). Siguen vigentes las restricciones a las transferencias hacia y desde el Irán de determinadas tecnologías de misiles balísticos y nucleares, y las personas y entidades que figuran en la lista establecida en virtud de la resolución 2231 (2015) siguen sujetas a la congelación de activos. Apoyamos que la Secretaría siga informando sobre la aplicación de esas medidas. Apreciamos en particular el informe del Secretario General sobre el uso de vehículos aéreos no tripulados en la región. La proliferación continuada por parte del Irán de tecnología de vehículos aéreos no tripulados y misiles balísticos a sus asociados y agentes desestabiliza el Yemen, el Iraq y la seguridad marítima en toda la región. Por ejemplo, el Irán ha permitido a los huzíes lanzar ataques cada vez más sofisticados contra el interior de la Arabia Saudita y contra ciudades yemeníes densamente pobladas. Alentamos a la Secretaría a que siga investigando esos incidentes para detectar posibles violaciones del anexo B de la resolución 2231 (2015).

En el informe del Secretario General (S/2021/995) también se constata que los inspectores del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) han sido acosados por el Irán mientras vigilaban y verificaban la aplicación de su acuerdo de salvaguardias. Eso contraviene directamente sus privilegios e inmunidades diplomáticas, así como la simple decencia. El Irán debe proporcionar sin más demora la cooperación requerida para dar respuesta a las preocupaciones del OIEA relacionadas con posibles materiales y actividades nucleares no declaradas en el Irán. El Irán debe aplicar plenamente la declaración conjunta que el 12 de septiembre negoció con el Director General del OIEA, Sr. Grossi, en Teherán. A pesar de los claros llamamientos de todos los miembros del 5P+1, eso sigue sin hacerse. El OIEA cuenta con nuestro pleno apoyo en el desempeño de sus responsabilidades cruciales de verificación y vigilancia en el Irán, tanto a efectos de las salvaguardias como del PAIC.

El proceso diplomático actualmente en curso sigue siendo el mejor enfoque para limitar el programa nuclear del Irán y colocarnos en la vía que nos permita abordar todo el espectro de preocupaciones que nosotros y otros tenemos respecto de las actividades del Irán en la región y otros lugares. El mundo está dispuesto a apoyar un retorno de todas las partes al cumplimiento. Sin embargo, para que el mundo participe económicamente y amplíe la cooperación diplomática con el Irán, el Irán debe mostrar en primer lugar seriedad en la mesa

y volver a cumplir el acuerdo en poco tiempo, tal y como los Estados Unidos han dejado claro que también están dispuestos a hacer.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera empezar agradeciendo a la Secretaria General Adjunta Rosemary DiCarlo su exposición informativa. Acogemos con agrado el 12º informe del Secretario General (S/2021/995) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) y agradecemos a la Secretaría su profesionalismo y apoyo constantes. También quisiera agradecer a la Embajadora Byrne Nason y a su equipo la labor de Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) y su exposición informativa. Doy igualmente las gracias al Excmo. Sr. Olaf Skoog por su exposición informativa.

El Reino Unido ha demostrado constantemente su empeño en aplicar la resolución 2231 (2015) y el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Nuestra prioridad es ver que los Estados Unidos vuelvan a cumplir el acuerdo y que el Irán vuelva a aplicarlo, y estamos llevando a cabo negociaciones en Viena con ese objetivo. Como el Secretario General señala en su informe, las últimas conversaciones en Viena se reanudaron el 29 de noviembre, cinco meses después de que el Irán las interrumpiera. Durante esas conversaciones, el Irán ha introducido nuevas exigencias maximalistas, muchas de las cuales sobrepasan el marco del PAIC. El proceso no logra progresos con la suficiente rapidez y el tiempo se está agotando.

Al mismo tiempo, la escalada nuclear del Irán está socavando la paz y la seguridad internacionales y el sistema mundial de no proliferación. El Irán sigue desarrollando su programa de misiles balísticos en contra de lo establecido en la resolución 2231 (2015). Es importante que el Consejo de Seguridad preste atención a lo grave que es la situación actual. El programa nuclear del Irán nunca ha estado tan avanzado ni ha sido motivo de tanta preocupación como en la actualidad. El arsenal total del Irán contiene suficiente material fisible que, si se enriquece más, podría producir varias armas nucleares. El Irán está produciendo uranio altamente enriquecido, algo sin precedentes para un Estado sin programa de armas nucleares, así como uranio metálico, que proporciona conocimientos que son aplicables a las armas.

Además, desde febrero, el Irán ha restringido la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en violación de la resolución 2231 (2015); y desde 2019, no ha colaborado con el Organismo en las investigaciones de salvaguardias. El Irán tampoco ha implementado su acuerdo bilateral con el OIEA para dar servicio a las cámaras y permitir el acceso a las instalaciones de Karaj. Por consiguiente, pedimos al Irán que, en virtud de la resolución 2231 (2015), restablezca todo el acceso y cumpla sin demora con sus obligaciones legales y su entendimiento bilateral con el Organismo.

Hemos llegado a una encrucijada. Esperamos que el Irán opte por un acuerdo justo y amplio que beneficie al pueblo y la nación iraníes. Si el Irán continúa su actual camino de escalada nuclear, en semanas, no en meses, será responsable del colapso del PAIC y provocará una crisis de gran magnitud, que requeriría una respuesta contundente del Consejo.

Sr. Pham (Viet Nam) (*habla en francés*): Deseo dar las gracias a la Secretaria General Adjunta, Rosemary DiCarlo, y al Jefe de la Delegación de la Unión Europea, Su Excelencia, el Embajador Olof Skoog, por sus exhaustivas exposiciones informativas.

(*continúa en inglés*)

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015), Embajadora Geraldine Byrne Nason, su hábil liderazgo, sus incansables esfuerzos y su informe (véase S/2021/1019). Celebro la participación de los representantes del Irán y Alemania en la sesión de hoy.

Es alentador ser testigos de los recientes compromisos diplomáticos que han concertado las partes interesadas durante las negociaciones relativas al restablecimiento del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y la resolución 2231 (2015) y su aplicación plena y efectiva. La reanudación de esas negociaciones en Viena, durante noviembre y en los últimos días de diciembre, ha puesto de relieve los continuos compromisos y esfuerzos que han realizado las partes implicadas para salvar las diferencias y encarar los desafíos asociados a esta cuestión tras cinco meses de retrasos. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que sigan participando en negociaciones constructivas, en consonancia con el llamamiento del Secretario General a favor de la continuación de la colaboración diplomática en este asunto.

Hacemos notar con preocupación la información contenida en el 12º informe del Secretario General (S/2021/995) y en los informes de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre incumplimientos en la aplicación del Plan y de la resolución 2231 (2015). Encomiamos los

esfuerzos del OIEA para llevar a cabo actividades de verificación y supervisión en la República Islámica del Irán, a pesar de tener que encarar grandes dificultades.

De manera constante Viet Nam ha hecho hincapié en la importancia de que se respete el derecho internacional, lo que incluye la Carta de las Naciones Unidas, los tratados internacionales y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Reiteramos nuestro llamamiento a favor de la plena cooperación con fines de supervisión, ya que la transparencia es un elemento esencial del aspecto del PAIC relativo al fomento de la confianza. También exhortamos a las partes implicadas a no escatimar esfuerzos para resolver las diferencias, a practicar la moderación y a abstenerse de realizar cualquier acción que pueda complicar la situación, erosionar la confianza o aumentar las tensiones en la región. También es esencial que la comunidad internacional y los países de la región cooperen con los esfuerzos diplomáticos en curso.

El PAIC es el mejor camino para garantizar una solución integral, a largo plazo y adecuada a la cuestión nuclear iraní, así como para contribuir a la paz y la seguridad regionales e internacionales. Compartimos la valoración del Secretario General de que el PAIC y la resolución 2231 (2015) siguen siendo un éxito de la diplomacia multilateral y de la no proliferación nuclear, y siguen contando con todo el respaldo de la más amplia comunidad internacional.

A la luz de la próxima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, queremos insistir en la importancia de la aplicación equilibrada de sus tres pilares, a saber, el desarme nuclear, la no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear.

Dado que esta es la última vez que Viet Nam se pronuncia sobre esta cuestión como miembro del Consejo de Seguridad, espero sinceramente que todas las partes sigan esforzándose para fortalecer el diálogo y las negociaciones con miras a resolver las diferencias, y que reafirmen su determinación de implementar plena y eficazmente el PAIC y la resolución 2231 (2015).

Viet Nam era miembro de la Junta de Gobernadores del OIEA cuando se concertó el PAIC, y en ese momento pudimos ver en acción el espíritu de Viena y el éxito de la diplomacia. Viet Nam es ahora, una vez más, miembro de la Junta. Seguiremos haciendo todo lo posible para apoyar este proceso en todos los foros que corresponda hacerlo. Dejemos que el espíritu de Viena vuelva a prevalecer en las negociaciones para obtener un resultado exitoso que contribuya a la paz y la estabilidad en la región y en el mundo en general.

Sr. De la Fuente Ramírez (México): Comienzo por agradecer a la Subsecretaria General Rosemary DiCarlo y al Embajador Olof Skoog por sus presentaciones, así como a la Embajadora Geraldine Byrne Nason y a su equipo por su informe (véase S/2021/1019). Damos la bienvenida a este Consejo a los representantes de la República Islámica del Irán y de Alemania.

Como lo hemos expresado con anterioridad, desde la adopción del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en 2015, México le dio su respaldo, por considerar que se trata de un ejemplo exitoso de la diplomacia multilateral, y de un componente clave para la estabilidad de la arquitectura internacional de no proliferación nuclear. El acuerdo representó en sí mismo un cambio importante en la forma en la que el Consejo de Seguridad abordaría la cuestión del programa nuclear iraní, dejando atrás las sanciones y optando en su lugar por un enfoque de cooperación y confianza.

México subraya la importancia de un retorno al PAIC sin precondiciones, lo que implica el levantamiento de las sanciones unilaterales en contra del Irán, y que ese país retome todos los compromisos que asumió en 2015. Si bien entendemos la posición de quienes consideran prioritario atender la dinámica más amplia de seguridad en la región, mi país considera que para ello sería conveniente una discusión por separado que no implique una condicionante para el retorno prioritario al PAIC.

Periódicamente el Director General del (Organismo Internacional de Energía Atómica) OIEA nos presenta informes que detallan actividades preocupantes, como son el alto nivel de enriquecimiento de uranio, así como investigaciones cada vez más avanzadas en metalurgia y el uso de modernas centrifugas. Aunado a esto, la restricción de acceso a supervisores del OIEA a instalaciones y sitios no declarados en función del Protocolo Adicional es también fuente de preocupación. Si bien agradecemos al Director General del OIEA sus esfuerzos por lograr acuerdos subsecuentes de corto plazo para mantener actividades de supervisión, estos no son predecibles ni sostenibles. Por otro lado, y ya que la transparencia y la cooperación son elementos cruciales para el buen funcionamiento del Plan de Acción, llamamos al Irán a renovar el acuerdo temporal con el OIEA con una mayor temporalidad a fin de que se preserve el monitoreo y la verificación.

En cuanto a las actividades relacionadas con los misiles, resulta ineludible señalar que los lanzamientos recientes generan desconfianza.

México está determinado a alcanzar y mantener un mundo libre de armas nucleares, a través del cumplimiento de los compromisos y las obligaciones de los distintos instrumentos jurídicos en materia de desarme nuclear, incluyendo el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Mi país busca el fortalecimiento y la preservación del régimen de no proliferación y el desarme nuclear, establecido por el TNP y, por ello, defiende el derecho de todos los países a beneficiarse de los usos pacíficos de la energía nuclear. Pero es claro que este derecho viene aparejado de la obligación de cumplir con todos los compromisos y obligaciones en virtud del TNP, en especial, con la cooperación con el OIEA.

La última vez que consideramos este tema en el Consejo de Seguridad (véase S/PV.8811), esperábamos resultados de Viena. Sin embargo, medio año después, aún prevalece la incertidumbre. A pesar de ello, mi país confía en que será posible alcanzar un acuerdo que permita regresar al pleno cumplimiento del PAIC.

Sr. Raguttahalli (India) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias a la Secretaria General Adjunta Rosemary DiCarlo; al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Embajador Olof Skoog; y a la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015), la Representante Permanente de Irlanda, Embajadora Geraldine Byrne Nason, por sus exposiciones informativas. También acojo con satisfacción la presencia de los representantes del Irán y de Alemania en esta sesión. Seré breve en mis observaciones.

La India respalda la aplicación plena y efectiva del Plan Integral de Acción Conjunto (PAIC) y de la resolución 2231 (2015). La India también apoya la solución pacífica de las cuestiones pertinentes a través del diálogo y de la diplomacia.

Valoramos los esfuerzos desplegados por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con objeto de que se lleven a cabo las actividades de verificación y vigilancia del Organismo en el Irán.

Instamos al Irán a que siga cooperando con el OIEA en el cumplimiento efectivo de los cometidos del Organismo y a fin de que se aborden las cuestiones no resueltas relativas a sus actividades nucleares.

Sra. Prince (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Yo también quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo, al Embajador Skoog y a la Embajadora Byrne Nason, en su calidad de Facilitadora para la aplicación de la resolución 2231 (2015), por sus exposiciones informativas.

San Vicente y las Granadinas sigue determinada a apoyar la aplicación plena de la resolución 2231 (2015). También seguimos apoyando el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). El PAIC sigue siendo un pilar central de la estructura mundial de no proliferación nuclear y es, sin duda, un triunfo de la diplomacia multilateral. Por ello, su preservación y reactivación son fundamentales para salvaguardar la paz y la estabilidad en Oriente Medio y, de hecho, en el mundo entero.

Lamentamos profundamente que los Estados Unidos se retiraran del Acuerdo en mayo de 2018, así como que adoptaran posteriormente las decisiones de volver a imponer sanciones y de poner fin a las exenciones. Esas acciones contravienen las exigencias y los objetivos de la resolución 2231 (2015) y el PAIC. Además, a través de esas acciones no se fomenta un entorno propicio para un compromiso diplomático constructivo. Por ello, seguimos instando a los Estados Unidos a que vuelvan a incorporarse al acuerdo, y hacemos un llamamiento para que se levanten inmediatamente todas las medidas coercitivas unilaterales. Este llamamiento se ha tornado aún más urgente habida cuenta de que mediante esas sanciones se ha restringido considerablemente la capacidad del Irán para responder eficazmente a la pandemia de enfermedad por coronavirus.

También lamentamos la decisión del Irán de dejar de acatar varias de las obligaciones en materia de energía nuclear asumidas en el marco del PAIC. Tomamos nota de que el Irán ha indicado que esas medidas son reversibles, ya que se adoptaron tras la retirada de los Estados Unidos del acuerdo. Instamos al Irán a que vuelva a cumplir plenamente sus obligaciones.

El PAIC sigue siendo la única vía factible para garantizar una solución pacífica, integral y a largo plazo de la cuestión nuclear iraní. Por ello, apoyamos el proceso diplomático en curso en Viena, y animamos a las partes a que aprovechen los progresos realizados hasta la fecha colaborando plenamente en un espíritu de respeto mutuo y de determinación. Las partes deben tener presente el objetivo del acuerdo para tratar de encontrar puntos de convergencia. Además, los miembros de la comunidad internacional deben abstenerse de adoptar acciones provocadoras que puedan avivar las tensiones y desanimar a las partes a colaborar con un talante positivo.

Apoyamos al Organismo Internacional de la Energía Atómica en su mandato de trabajar en pro de los

usos pacíficos de la ciencia y la tecnología nucleares. No se puede dejar de insistir en la importancia que reviste la función de verificación y vigilancia del Organismo, por lo que es fundamental que se le permita el acceso sistemático a fin de que pueda llevar a cabo sus actividades con eficacia. Alentamos a las partes a entablar negociaciones constructivas a ese respecto.

La resolución 2231 (2015) y el PAIC no solo se concibieron para garantizar el carácter pacífico del programa nuclear del Irán, sino que, a través de ellos, también se pretende propiciar un entorno en el que se promueva y facilite el desarrollo de relaciones comerciales y económicas normales con el país. A ese respecto, es esencial que el mecanismo para las adquisiciones y el Instrumento de Apoyo a los Intercambios Comerciales sigan funcionando eficazmente.

La comunidad internacional debe seguir apoyando al PAIC y a todos los instrumentos multilaterales análogos encaminados a promover los usos pacíficos de la energía nuclear. Por su parte, como miembro de la zona de paz de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y parte en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, San Vicente y las Granadinas reitera su voluntad de lograr un mundo libre de armas nucleares. Mantenemos nuestra determinación inquebrantable de promover el desarme, un objetivo que está inextricablemente ligado a la no proliferación

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda se congratula del informe del Secretario General (S/2021/995) y del informe de la Comisión Conjunta (véanse S/2021/992 y S/2021/1019) y ha tomado nota de sus conclusiones. Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo y al Embajador Skoog por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

Irlanda está firmemente decidida a defender el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Como se desprende claramente de los tres informes que tenemos hoy ante nosotros, el PAIC constituye un logro importante de la diplomacia multilateral y sigue siendo la mejor manera de garantizar el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní.

Nos congratulamos de que, cinco meses después, se hayan reanudado las conversaciones en Viena en el marco de la Comisión Conjunta. Es importante que las conversaciones avancen rápidamente. Con la voluntad política colectiva necesaria de todas las partes, tanto la conclusión rápida de las negociaciones como la vuelta a la plena aplicación del acuerdo por todas las partes están a nuestro alcance.

Es imperioso que los Estados Unidos cumplan plenamente sus compromisos en virtud del PAIC, incluido el levantamiento de las sanciones, y que adopten todas las medidas necesarias para facilitar la aplicación plena y adecuada del PAIC y de la resolución 2231 (2015). Es importante que el pueblo iraní sea consciente de los beneficios reales y tangibles que trae asociado consigo el Plan.

También es imprescindible que el Irán vuelva a cumplir plenamente sus compromisos en virtud del PAIC. Estamos sumamente preocupados por las acciones que implican el enriquecimiento de uranio hasta en un 60 %, la nueva fabricación, instalación y utilización de centrifugadoras avanzadas y la producción de uranio metálico. Esas actividades conllevan el riesgo real de socavar gravemente el PAIC y el régimen general de no proliferación nuclear.

El papel de vigilancia y verificación del OIEA es crucial para fomentar la confianza de la comunidad internacional en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní. Por ello, nos sigue preocupando la decisión del Irán de suspender la aplicación de las medidas de transparencia previstas en el PAIC. La capacidad del Organismo para restablecer la continuidad del conocimiento en todas las ubicaciones del Irán es fundamental para su labor de vigilancia y verificación. Exhortamos al Irán a que coopere plenamente con el OIEA para garantizar todos los accesos necesarios a tal efecto. Irlanda apoya encarecidamente y valora la integridad y la profesionalidad del OIEA en el desempeño de esa tarea vital.

Esperamos que se pueda llegar rápidamente a un acuerdo para asegurar de nuevo la plena aplicación del PAIC. Irlanda apoya el llamamiento del Secretario General a todos los Estados, incluidos los de la región, para que respalden la aplicación del Plan.

Por último, es importante que aquí, en Nueva York, demostremos que la resolución 2231 (2015) funciona como debe. Irlanda seguirá apoyando todos los esfuerzos en ese sentido.

Sra. Heimerback (Noruega) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Skoog y a la Secretaria General Adjunta DiCarlo por sus actualizaciones. También expreso mi sincero agradecimiento a la Embajadora Byrne Nason, como Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

Permítaseme comenzar reafirmando el pleno apoyo de Noruega al Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y a la resolución 2231 (2015). Como señaló el Secretario General, el PAIC y la resolución 2231 (2015) siguen contando con un apoyo internacional amplio. Un PAIC eficaz y en plena aplicación fortalece la no proliferación nuclear mundial y es importante para la estabilidad y la seguridad regionales e internacionales.

Seguimos opinando que la aplicación plena y efectiva del PAIC brinda la mejor oportunidad de ayudar a consolidar la confianza internacional en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán. Como también señaló el Secretario General, esa confianza puede verse socavada por los retrasos y la falta de avances diplomáticos a la hora de volver a poner en marcha el PAIC.

Noruega se suma a los oradores que encomiaron los esfuerzos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en su empeño por seguir ejerciendo sus actividades de verificación y supervisión en el Irán. En la sesión que mantuvimos en junio (véase S/PV.8811), varios miembros del Consejo expresaron, con razón, su inquietud por las restricciones de acceso impuestas al Organismo. Lamentamos profundamente las nuevas limitaciones y la falta de acceso a una instalación. Las medidas de transparencia son un componente esencial del PAIC, y la situación actual socava gravemente la capacidad del Organismo para restablecer la continuidad del conocimiento.

Noruega expresó su pesar por la decisión de los Estados Unidos de abandonar el PAIC en 2018 y volver a imponer sanciones unilateralmente. Asimismo, lamentamos profundamente que el Irán haya tomado una serie de medidas para reducir sus compromisos en materia nuclear. El Director General del OIEA ha dejado claro en sus informes presentados al Consejo que el Irán sigue impulsando su programa nuclear. Además, expresamos nuestra honda preocupación por las medidas deliberadas del Irán hacia una escalada nuclear. Ello plantea un grave desafío para la comunidad internacional y complica el retorno a un PAIC operativo.

Instamos al Irán a que vuelva a respetar plenamente el PAIC y a que reanude sin demora su plena cooperación con el OIEA. En cuanto a las disposiciones relativas a misiles balísticos, compartimos también las preocupaciones planteadas anteriormente y animamos al Irán a que las atienda.

La situación en torno al PAIC sigue siendo tensa e imprevisible. Noruega sigue siendo firme partidaria del diálogo diplomático y constructivo para disminuir las tensiones y mejorar la confianza y la cooperación. Reiteramos nuestro llamamiento a todas las partes interesadas para que hagan gala de contención y eviten acciones que puedan contribuir a la escalada.

Finalmente, celebramos la reanudación de las conversaciones en Viena y nos sumamos al llamamiento de otros colegas que alentaron al Irán a participar en unas negociaciones serias. Noruega comparte la aspiración de que vuelva a existir una aplicación plena y efectiva del PAIC que restablezca y asegure los beneficios que el acuerdo puede aportar a todos. Esperamos que todas las partes tomen medidas ante la necesidad urgente de volver a poner en marcha el Plan.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos, a la Facilitadora para la aplicación de la resolución 2231 (2015) y al Jefe de la Delegación de la Unión Europea por sus exposiciones informativas.

Desde 2015, Francia y sus tres asociados europeos han demostrado una determinación constante de asegurar la plena aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y de la resolución 2231 (2015), en primer lugar, procediendo a levantar las sanciones de la Unión Europea conforme al calendario acordado y facilitando el acceso de nuestras empresas al mercado iraní; en segundo lugar, oponiéndonos claramente a la retirada del acuerdo por parte del anterior Gobierno estadounidense; y, finalmente, alertando sobre el avance del programa nuclear iraní por encima de los límites establecidos por el acuerdo.

Junto con todos los participantes en el PAIC, durante las seis sesiones de negociación celebradas en la primavera pasada logramos avances significativos para que todas las partes volvieran a sumarse al acuerdo. A petición del Irán, esas conversaciones se interrumpieron el 20 de junio, al día siguiente de las elecciones presidenciales en ese país. Desde entonces, el Irán ha retrasado en repetidas ocasiones, durante cinco meses, su reincorporación a la mesa de negociaciones.

Teníamos grandes esperanzas depositadas en la reanudación de las negociaciones sobre el PAIC en Viena. Sin embargo, hoy, dos semanas después de que se retomasen las conversaciones, en las que hemos tenido una participación seria y constructiva, hay que decir que la supervivencia del acuerdo nuclear iraní se encuentra más amenazada que nunca. El Consejo de Seguridad no puede pasar por alto la gravedad de la situación.

Estamos decepcionados y preocupados por la posición del nuevo equipo negociador iraní. El Irán ha

planteado exigencias máximas, muchas de las cuales van más allá del PAIC, mientras que, al mismo tiempo, ha dado marcha atrás en compromisos que se habían alcanzado tras largas semanas de difíciles discusiones. A pesar del cambio de tono del Irán en los últimos días, estamos lejos de haber avanzado en las conversaciones nucleares. Las conversaciones no van en la dirección correcta y no avanzan con suficiente rapidez.

El tiempo apremia. Nos acercamos al punto en el que la escalada nuclear iraní habrá hecho que el PAIC no tenga sentido. Durante los dos últimos años y hasta ahora, incluso en las conversaciones de Viena, Teherán ha seguido desarrollando y acelerando sus actividades nucleares más problemáticas sin ninguna justificación civil creíble, en particular la acumulación rápida de uranio enriquecido al 20 % y al 60 %, así como las actividades relacionadas con la producción de uranio metálico, que proporcionan conocimientos técnicos clave para la fabricación de un dispositivo nuclear. Como resultado, el programa nuclear del Irán está más avanzado que nunca.

Esos acontecimientos resultan aún más alarmantes si se tiene en cuenta que, al mismo tiempo, existe una importante falta de cooperación por parte del Irán con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Todos conocemos los pormenores de esas carencias gracias a los informes del OIEA, y reiteramos nuestro apoyo sin ambages a la labor del Organismo. Actualmente, el OIEA señala que corre el riesgo de no poder mantener la continuidad de su conocimiento sobre el programa nuclear iraní, lo cual es clave para garantizar que se vuelva a respetar el PAIC y su verificación. Esto es especialmente cierto en las actividades de producción de centrifugadoras avanzadas en el emplazamiento de Karaj. Pedimos al Irán que reanude su plena cooperación con el Organismo.

En ese contexto, Francia está preocupada por las continuas actividades y transferencias balísticas del Irán, que tienen un efecto desestabilizador en la región. El Irán no puede ignorar que, en virtud de las obligaciones que le impone la resolución 2231 (2015), no debe realizar ninguna actividad relacionada con misiles balísticos concebidos para transportar armas nucleares, incluidos los lanzamientos con tecnología de misiles balísticos.

Nos encontramos en una encrucijada. El Irán tiene dos opciones ante sí: o bien continúa con su escalada nuclear, que conducirá al desmoronamiento del PAIC y desencadenará una crisis grave, o bien opta por tomar con toda urgencia la senda de un acuerdo global y equitativo en beneficio de su pueblo.

Esta segunda opción redunda en beneficio de todos. La vía diplomática sigue plenamente disponible para que el Irán llegue a un acuerdo; sin embargo, ante la evolución de su programa nuclear, esta es nuestra última oportunidad para restablecer el PAIC. Es algo que debe suceder en cuestión de semanas, no de meses. Por lo tanto, Francia reafirma su determinación de proseguir en Viena, durante los próximos días, las conversaciones activas con todos sus asociados del E3+3 —Alemania, Italia, China, Rusia y los Estados Unidos— a fin de restablecer cuanto antes el PAIC. Pide al Irán que negocie de buena fe y demuestre la misma determinación para alcanzar un acuerdo lo antes posible.

Sr. Laouani (Túnez) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo; al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Embajador Olof Skoog; y a la Representante Permanente de Irlanda y Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015), Embajadora Geraldine Byrne Nason, por sus exhaustivas exposiciones informativas. Asimismo, acojo con beneplácito la participación de los representantes de Alemania y del Irán en esta sesión.

Túnez también considera que el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) aporta una importante contribución a la arquitectura mundial de no proliferación y que sigue siendo la mejor manera de garantizar el carácter pacífico del programa nuclear del Irán. Esperamos sinceramente que las conversaciones actuales orientadas a reactivar el acuerdo concluyan pronto con éxito, y renovamos el llamamiento para que todas las partes aplique de manera plena y efectiva ese acuerdo y la resolución 2231 (2015).

Tomamos nota de que persisten las diferencias respecto de la interpretación de la aplicación de las disposiciones del anexo B de la resolución 2231 (2015), en particular en cuanto a las actividades relacionadas con los misiles balísticos. Si bien reafirmamos la importancia de prestar la debida atención a las preocupaciones expresadas, en particular en lo referente a las cuestiones de seguridad regional, instamos a todas las partes a que se abstengan de toda actividad y retórica que pueda exacerbar la desconfianza o agravar las tensiones, y que entablen un diálogo de buena fe y unas negociaciones que les permitan resolver sus diferencias.

A ese respecto, Túnez acoge con beneplácito las reuniones bilaterales celebradas entre varios países de la región a lo largo de los meses anteriores. También

valoramos todas las iniciativas constructivas destinadas a promover el diálogo y la confianza entre las partes interesadas, incluso mediante la creación de nuevas plataformas y mecanismos.

Por último, quisiera subrayar una vez más la importancia de crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio, dado el papel clave que podría desempeñar en la labor de desarme mundial y no proliferación, así como en los esfuerzos por lograr la paz, la seguridad y la estabilidad regionales.

El segundo período de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, destinada a elaborar un tratado por el que se establezca dicha zona, que concluyó a principios de este mes y en el que participaron de manera constructiva los países árabes y el Irán, representa un avance positivo hacia ese objetivo y merece nuestro pleno apoyo.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta, Sra. Rosemary DiCarlo; al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Olof Skoog; y a la Representante Permanente de Irlanda y Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015), Embajadora Geraldine Byrne Nason, por sus exhaustivas exposiciones informativas. Asimismo, celebramos la participación de nuestros colegas iraníes en la sesión de hoy.

Refrendamos la aprobación del 12º informe de la Facilitadora (véase S/2021/1019) y celebramos los esfuerzos de Irlanda por llegar a un acuerdo sobre el documento, en el que nuestros colegas mostraron un enfoque verdaderamente profesional y orientado a los resultados. Seguimos formulando una serie de críticas con respecto al texto, pero dada la importancia de mantener la unidad del Consejo en esa cuestión, hemos decidido sumarnos al consenso.

Actualmente, el mundo centra su atención en las negociaciones de Viena. Nuestros colegas allí presentes tienen una tarea muy difícil por delante: devolver la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) al marco inicialmente acordado. Debemos ayudarlos, y solo podemos hacerlo demostrando moderación estratégica, y no alimentando las tensiones. Eso se aplica a todas las partes en el PAIC, a los miembros del Consejo de Seguridad y a los vecinos del Irán en la región. En el contexto de la resolución 2231 (2015), lo que se necesita con urgencia ahora es diplomacia profesional. Tenemos que darle la oportunidad de triunfar. Su éxito redunda en nuestro interés común.

Con ese telón de fondo, debo decir con franqueza que me desconcierta que algunos de nuestros colegas occidentales se hayan apresurado hoy a comentar no solo sobre el proceso de negociación, sino también acerca de la posición del Irán en las conversaciones. Según entendemos, esa posición está evolucionando y desarrollándose. Por ello, cualquier conclusión general, en especial las pronunciadas hoy aquí en Nueva York, es totalmente inapropiada.

Hay que tener en cuenta que las conversaciones de Viena no son objetivamente un proceso rápido ni sencillo. Existe un proverbio ruso muy apropiado para describirlo: “Es más fácil destruir que construir”. Como muchos han afirmado hoy, fueron los Estados Unidos quienes destruyeron todo en 2018, cuando se retiraron del PAIC y provocaron numerosos daños, incluso impidiendo que otras partes aplicaran el acuerdo. Entonces, el mundo esperó seis meses para que el Gobierno de Biden determinara finalmente su política con respecto al PAIC. Si bien no se menciona a menudo, ese es uno de los motivos principales por los que la vuelta al PAIC es tan difícil hoy en día. Así que seamos objetivos y no olvidemos que el origen de los problemas actuales es la política de los Estados Unidos, no el Irán. Ahora, nuestros colegas estadounidenses hablan de su disposición a volver a aplicar el PAIC, pero son solo palabras que deben ser confirmadas con hechos.

Es lamentable que, a pesar de la complejidad de las conversaciones de Viena, los Estados Unidos mantengan su política de máxima presión sobre el Irán. En respuesta, la parte iraní ha seguido ignorando algunas de sus obligaciones en virtud del PAIC. Hasta ahora, no ha sido posible salir de ese círculo vicioso.

Creemos que los avances dirigidos a que los Estados Unidos vuelvan a aplicar plenamente el acuerdo crearán las condiciones necesarias para que el Irán reaccione positivamente, entre otras cosas, volviendo a asumir ciertas obligaciones que habían sido suspendidas. Permítaseme repetirlo: las medidas adoptadas por el Irán son una reacción al enfoque destructivo que han adoptado los Estados Unidos de América. En realidad, esas medidas se pospusieron durante mucho tiempo; no es que Teherán se retractara unilateralmente de sus obligaciones. Ese es precisamente el contexto en el que debemos examinar el informe del Director General del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), sin tratar de presentar la situación como prueba de alguna intención maliciosa por parte de Teherán, como están haciendo nuestros colegas occidentales.

Consideramos peligroso e irresponsable afirmar que el PAIC está obsoleto o que debe renovarse o ampliarse. El acuerdo refleja un equilibrio de intereses que se negoció cuidadosamente y debe aplicarse en la forma exacta en que fue aprobado por el Consejo de Seguridad en 2015 —resolución 2231 (2015)—, sin eliminar ni añadir nada. Además, no podemos estar de acuerdo con ciertas opiniones que denotan que el acuerdo ya no es pertinente debido a que el proceso de Viena no avanza lo suficientemente rápido.

Actualmente, no existe ninguna alternativa al PAIC. Gracias al mecanismo de verificación exhaustiva previsto en el acuerdo, el Irán es actualmente el Estado más verificado del mundo. No menos importante es el hecho de que, desde un punto de vista político, el PAIC se ha convertido en un símbolo de la posibilidad de llegar a un acuerdo a pesar de las diferencias de planteamiento con respecto a cuestiones muy complejas y delicadas. En sí mismo, el acuerdo es, ante todo, la medida de fomento de la confianza más importante a nivel internacional. Sin ella, no habrá confianza. Quienes crean en un mundo en el que no exista el PAIC deben darse cuenta claramente de que, sin el acuerdo, el mundo sería un lugar completamente diferente, mucho más impredecible y peligroso.

El apoyo del Secretario General a las negociaciones de Viena es de suma importancia. Hemos observado que esa idea se refleja en el informe actual. También creemos que la posición de los dirigentes de las Naciones Unidas da claramente a entender que las cuestiones que no guardan relación con el PAIC deben tratarse al margen de los esfuerzos por restablecer el acuerdo. Quisiéramos hacernos eco de las palabras de agradecimiento dirigidas al OIEA. Nos sumamos al llamamiento del Secretario General a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que aumenten la cooperación comercial y económica con el Irán, incluso utilizando el mecanismo del Instrumento de Apoyo a los Intercambios Comerciales.

Lamentablemente, como ya ocurrió con anterioridad, varias de nuestras críticas tradicionales sobre los informes bienales del Secretario General relativos a la aplicación de la resolución 2231 (2015) siguen sin tenerse en cuenta. El informe actual no señala con suficiente claridad los motivos de la situación actual con respecto al PAIC. La falta de voluntad de los dirigentes de las Naciones Unidas para llamar a las cosas por su nombre parece una aceptación tácita de la situación actual. Sin embargo, las medidas de los Estados Unidos contrarias a la resolución 2231 (2015), incluido el PAIC, no pueden considerarse la norma y deben rectificarse.

No tenemos la misma perspectiva que los autores del informe, que equiparan el levantamiento de sanciones unilaterales ilegales por parte de los Estados Unidos y la introducción de exenciones a esas sanciones. Con ello, legitiman la práctica de restricciones unilaterales en contravención de la resolución 2231 (2015) y de la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

Seguimos gravemente preocupados por la práctica ilegítima de la Secretaría de las Naciones Unidas de llevar a cabo supuestas investigaciones en el marco de la resolución 2231 (2015), teniendo en cuenta la falta de un mandato que permita investigar y de los conocimientos necesarios para hacerlo. El mandato de la Secretaría de las Naciones Unidas en ese ámbito es de carácter puramente administrativo y técnico. Está recogido en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 16 de enero de 2016 (S/2016/44). La entidad creada para facilitar la resolución 2231 (2015) no es un comité de sanciones. No tiene derecho a recopilar ni analizar información y, menos aún, a realizar investigaciones. Tampoco cuenta con la autoridad para enviar solicitudes de información a los Estados Miembros, y en particular del tipo de información mencionada en los párrafos 9 y 11 del informe del Secretario General. Esperamos que en el próximo informe del Secretario General no se ahonde en ninguna de las secciones del informe relacionadas con esas investigaciones ilegítimas.

Para concluir, quisiera retomar una vez más la cuestión de Viena. Lo más importante es que allí se está desarrollando con normalidad un proceso diplomático. Todos los presentes en este Salón somos diplomáticos profesionales. Todos sabemos muy bien que ponerse de acuerdo incluso sobre una sola frase, por no hablar de acuerdos complejos y multidimensionales, puede llevar varios días o más tiempo; se trata de algo completamente normal. No tratemos de precipitar el proceso ni de presionar a sus participantes desde fuera. No me cabe duda de que si las partes muestran un enfoque pragmático y constructivo destinado a buscar un equilibrio de intereses se encontrarán resultados que satisfagan a todos.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): Agradezco a los tres ponentes sus exposiciones informativas, y celebro la presencia de los representantes del Irán y de Alemania en la sesión de hoy.

El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), un acuerdo que se gestó durante diez años y que fue aprobado por el Consejo de Seguridad en la resolución 2231 (2015), es un importante logro de la diplomacia multilateral. Constituye un pilar fundamental del régimen internacional de

no proliferación y de la paz y la estabilidad en Oriente Medio. Hace tres años, a consecuencia del empecinamiento de los Estados Unidos en retirarse del acuerdo, la cuestión nuclear iraní dio un vuelco para peor, y la crisis ha persistido hasta hoy. Sin embargo, desde abril de este año, las partes han iniciado sus negociaciones para volver al acuerdo en Viena y han logrado importantes avances, dando paso a nuevas oportunidades para que los Estados Unidos y el Irán vuelvan a respetar el PAIC.

La comunidad internacional concede una gran importancia a la reanudación de las negociaciones sobre la cuestión nuclear iraní y, en general, espera que puedan alcanzarse resultados favorables, lo que a su vez aportará algo de optimismo y nuevas esperanzas a un mundo actualmente sumido en tanta incertidumbre e inestabilidad. Por lo tanto, las partes deben perseverar en su compromiso, aprovechar las oportunidades, mostrar comprensión y flexibilidad entre sí, y transigir, con vistas a hacer avanzar las negociaciones por la senda correcta y con el objetivo final de volver a respetar el PAIC.

A ese respecto, China desea formular las siguientes observaciones. En primer lugar, hay que adoptar una decisión a nivel político lo antes posible. El diálogo y las negociaciones son la única vía para resolver la cuestión nuclear iraní. Las partes deben seguir apoyando una solución política, participar en el proceso con total sinceridad, respetar los derechos legítimos y las preocupaciones razonables de las otras partes, y restablecer el equilibrio entre los derechos y las obligaciones establecidos en el PAIC, con el objetivo de respetar tanto la letra como el espíritu del acuerdo. Las partes deben abordar de manera adecuada las cuestiones básicas relacionadas con las negociaciones y aspirar a obtener logros a corto plazo, lo que ayudará a mantener el proceso de negociación. Además, en cuanto a las cuestiones pendientes, es importante buscar y ampliar el consenso restando importancia a las diferencias políticas, mostrar una diplomacia prudente y flexibilidad, y explorar soluciones innovadoras. Las partes no deben rehuir la adopción de medidas críticas con miras a lograr resultados rápidos en las negociaciones.

En segundo lugar, deben levantarse las sanciones unilaterales ilegales. Habiéndose retirado de forma unilateral del acuerdo y habiendo ejercido continuamente la máxima presión sobre el Irán, los Estados Unidos son la parte que ha desatado la actual crisis nuclear iraní. Han abogado con insistencia por el retorno del multilateralismo y la diplomacia. La reanudación de las negociaciones pone a prueba su actitud. Huelga decir que los Estados Unidos deben, ante todo, levantar todas las sanciones ilegales impuestas al Irán y a terceros y, a cambio, el Irán debe volver a respetar plenamente el acuerdo.

Al tiempo que expresaban su deseo de retomar las negociaciones, los Estados Unidos anunciaron hace apenas unos días una escalada de sus sanciones contra el Irán. Esta medida contraviene el derecho internacional y las normas básicas de las relaciones internacionales. Muestra un desprecio total por el llamamiento de la comunidad internacional y no favorece en absoluto el avance del proceso de negociación, por el que China expresa su profunda preocupación. Esperamos que los Estados Unidos adopten medidas concretas para ganarse la confianza de la comunidad internacional, demostrando más sinceridad y flexibilidad y esforzándose por lograr un consenso a tiempo.

En tercer lugar, en lo que respecta a la creación de un entorno favorable para las negociaciones, el hecho de exagerar repetidamente los lanzamientos de misiles por parte del Irán, presionar a través del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), abogar constantemente por un plan B en caso de que fracasen las negociaciones y llegar a amenazar con aplicar el mecanismo de reactivación de sanciones del Consejo solo sirve para obstaculizar el proceso de negociación en curso, socavar los esfuerzos de las partes por preservar el PAIC y complicar aún más la situación relativa a la cuestión nuclear iraní. Las partes deben superar los obstáculos que acabamos de mencionar y velar por que las negociaciones no se desvíen radicalmente en la dirección equivocada. A su vez, esperamos que el Irán comprenda la preocupación existente por el rápido desarrollo de su capacidad nuclear, coopere de forma constructiva con el Organismo y resuelva las cuestiones pendientes lo antes posible.

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear. La colaboración entre los Estados Unidos, el Reino Unido y Australia en materia de submarinos nucleares que implica la transferencia de material nuclear apto para armas constituye un grave riesgo de proliferación nuclear. También afectará negativamente a la búsqueda de una solución política y diplomática a la cuestión nuclear iraní. Esta medida, caracterizada por un doble rasero que socava los objetivos y propósitos del TNP, debe rectificarse.

En cuarto lugar, con respecto al mantenimiento de la paz y la estabilidad regionales, mientras Oriente Medio siga siendo inestable, seguirá siendo difícil conseguir la paz en el mundo. La cuestión nuclear iraní afecta a la situación en Oriente Medio. Mantener el PAIC es en esencia

sinónimo de mantener la paz y la estabilidad regionales. Los países de la región deberían apoyar el diálogo y las negociaciones para resolver las diferencias, mientras que los países externos deberían prestar una ayuda constructiva para aliviar las tensiones regionales, en lugar de crear antagonismos y avivar los enfrentamientos dentro de la región, y mucho menos vincular las cuestiones de seguridad regional a las negociaciones para volver a cumplir el acuerdo.

La iniciativa de cinco puntos para lograr la paz y la estabilidad en Oriente Medio propuesta por el Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores de China, Sr. Wang Yi, aboga por el respeto mutuo, la equidad y la justicia, la no proliferación nuclear, la seguridad colectiva y la cooperación acelerada para el desarrollo. La propuesta refleja la sincera esperanza de China y su responsabilidad a la hora de promover la paz y la calma en Oriente Medio. Estamos dispuestos a seguir colaborando con las partes en esta iniciativa y en la situación regional.

La pandemia de enfermedad por coronavirus sigue causando estragos en todo el mundo, debido a las dificultades agravadas por la pandemia y las sanciones. La economía del Irán y los medios de vida de su población se han visto gravemente afectados. En su informe (S/2021/995), el Secretario General pide a los países que apoyen acuerdos como el Instrumento de Apoyo a los Intercambios Comerciales y el mecanismo para las adquisiciones para ayudar al país a superar la pandemia. China comparte esa opinión y, en la medida de sus posibilidades, ha proporcionado suministros, como vacunas, al Irán para combatir la pandemia. Seguiremos tomando medidas adaptadas a ese fin.

Como miembro permanente del Consejo de Seguridad y parte del PAIC, China se ha comprometido a preservar la eficacia del acuerdo, mantener la autoridad de las resoluciones del Consejo y salvaguardar la integridad del régimen internacional de no proliferación nuclear. Desde agosto, el Presidente de China, Xi Jinping, ha hablado por teléfono con los Jefes de Estado iraní y estadounidense, respectivamente, mientras que el Consejero de Estado y Ministro de Asuntos Exteriores de China, Sr. Wang Yi, ha permanecido en contacto con esos países y ha seguido coordinando esta cuestión con las partes interesadas.

China continuará practicando el verdadero multilateralismo, participará activamente en las negociaciones para volver al PAIC y desempeñará un papel constructivo para volver a encauzarlo, a la vez que promoverá una solución política y diplomática de la cuestión y mantendrá el régimen internacional de no proliferación nuclear y la paz y la estabilidad en Oriente Medio.

Sra. Nthoki (Kenya) (*habla en inglés*): Yo también agradezco a los ponentes —la Secretaria General Adjunta DiCarlo y los Embajadores Olof Skoog y Byrne Nason— su resumen del 12º informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2021/995), el informe de la Comisión Conjunta al Consejo de Seguridad sobre la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y cuestiones relativas a la ejecución (véase S/2021/992) y el 12º informe semestral del Facilitador sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad (véase S/2021/1019). Asimismo, agradezco la presencia de los representantes de la República Islámica del Irán y de Alemania en esta reunión.

Kenya reafirma que el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares a nivel mundial constituyen la principal garantía contra el uso o la amenaza de uso de las armas nucleares. Consideramos que el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y la resolución 2231 (2015) son logros y mecanismos multilaterales fundamentales en la esfera de la no proliferación y el desarme nucleares.

La decisión adoptada este año por el Gobierno de los Estados Unidos de reafirmar las medidas y disposiciones que figuran en la resolución 2231 (2015) y la implicación tanto de los Estados Unidos como de la República Islámica del Irán en las negociaciones en curso son avances positivos importantes para la aplicación plena y efectiva del Plan y la resolución. Seguimos de cerca la reanudación de las conversaciones diplomáticas en Viena, que actualmente se encuentran en su séptima ronda. Instamos a todos los participantes a seguir colaborando con la voluntad de conseguir un objetivo y con el compromiso necesario para revitalizar el acuerdo sin más demora.

Todos esperamos conseguir un resultado que refuerce aún más las medidas a favor de la no proliferación en Oriente Medio y que: en primer lugar, proporcione una hoja de ruta clara y práctica dentro de los imperativos actuales; en segundo lugar, fije las medidas necesarias para que los Estados Unidos y la República Islámica del Irán vuelvan a aplicar plena y efectivamente el Plan y la resolución 2231 (2015); en tercer lugar, vele por que todas las partes cumplan con los compromisos que se derivan del acuerdo nuclear firmado con el Irán de 2015, en particular el levantamiento de las sanciones adicionales y todas las medidas de represalia, que contravienen los principios y procedimientos establecidos en el PAIC; y, por último, pero no por ello menos importante, salvaguarde la importante labor de verificación y vigilancia del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y garantice que este pueda proseguir sin trabas sobre el terreno.

Elogiamos las iniciativas bilaterales y multilaterales de los países vecinos de la región y los instamos seguir colaborando de forma constructiva para fomentar un entorno propicio para el diálogo diplomático y la aplicación del PAIC y la resolución 2231 (2015). Alentamos al Irán a aplicar por completo el Protocolo Adicional al Acuerdo entre el Irán y el OIEA para la Aplicación de Salvaguardias y las medidas voluntarias de transparencia y aplicación con el OIEA como hasta ahora, lo cual implica hacer suyas las disposiciones del PAIC y cumplirlas en lugar de infringirlas, así como abstenerse de llevar más allá las medidas irreversibles que ha adoptado.

Permítaseme reiterar que la adhesión a las disposiciones del PAIC y a los mecanismos acordados por todas las partes es un primer paso fundamental que fortalecerá la confianza entre todas las partes y los Estados vecinos para lograr la estabilidad a largo plazo en la región de Oriente Medio.

En la resolución 2231 (2015) se señala que los esfuerzos políticos y diplomáticos que se invirtieron en establecer el PAIC iban dirigidos, entre otras cosas, a garantizar el desarrollo económico y tecnológico del Irán en la esfera de las actividades nucleares con fines pacíficos. Por lo tanto, instamos a la Comisión Conjunta a seguir trabajando para mantener la integridad y la transparencia y fomentar la confianza en el mecanismo para las adquisiciones a fin de que puedan continuar las actividades comerciales con la República Islámica del Irán y las transferencias pertinentes en el marco del PAIC.

Para concluir, insto al Consejo a que, en su implicación en el programa de no proliferación, fomente las iniciativas para reforzar la aplicación pacífica de la tecnología nuclear en proyectos de desarrollo industrial en beneficio del pueblo iraní y de la estabilidad general, política y económica de la subregión.

Sr. Lipand (Estonia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta, Sra. Rosemary DiCarlo, y a los Embajadores Skoog y Byrne Nason por sus exposiciones.

Estonia sigue defendiendo firmemente el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Su pleno restablecimiento y aplicación son la mejor manera de mantener el régimen de no proliferación nuclear, impedir que el Irán desarrolle un arma nuclear y, en última instancia, aportar mayor seguridad a la región y al mundo. Por lo tanto, nos congratulamos de que se hayan reanudado el diálogo y las negociaciones en Viena para restablecer y preservar el acuerdo. Esperamos que en las próximas semanas se produzcan avances positivos. Cualquier otro retraso o medida no constructiva podría socavar la viabilidad del PAIC y su capacidad para garantizar que el programa nuclear iraní siga siendo exclusivamente pacífico.

Nos hacemos eco del llamamiento del Secretario General para aprovechar el trabajo ya realizado en anteriores rondas de conversaciones diplomáticas y evitar nuevas provocaciones nucleares. Estonia está profundamente preocupada por el hecho de que, desde 2019, el Irán haya ido incumpliendo cada vez más los compromisos que asumió en el PAIC relacionados con la energía nuclear. El nivel de enriquecimiento de uranio que ha emprendido, junto con sus actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la producción de uranio metálico, no tienen ninguna justificación civil plausible.

Algunas de esas actividades han mejorado de forma permanente e irreversible las capacidades nucleares del Irán, lo cual ha expuesto a la comunidad internacional a importantes riesgos de proliferación nuclear y ha debilitado la paz y la seguridad regionales e internacionales. Pedimos al Irán que vuelva a cumplir con los compromisos nucleares que asumió en el PAIC, sin demora.

Estonia elogia al Organismo Internacional de Energía Atómica por su trabajo, su dedicación y sus esfuerzos por continuar su labor de vigilancia y verificación en el Irán. Lamentamos que, desde hace ya nueve meses, el Irán haya suspendido las medidas de transparencia y verificación previstas en el PAIC y en el Protocolo Adicional, y haya limitado así considerablemente la capacidad del Organismo para cumplir con la tarea que se le encomienda en la resolución 2231 (2015). El hecho de que el Irán no permita que el Organismo pueda llevar a cabo por completo sus actividades de vigilancia contribuye a aumentar la preocupación de que el Irán pueda estar utilizando sus equipos con fines malignos. Además, dificulta las gestiones del OIEA para garantizar la continuidad del conocimiento del programa nuclear iraní.

Estonia sigue muy preocupada por el desarrollo y los ensayos de misiles balísticos con capacidad nuclear y tecnologías conexas realizados por el Irán. Esas actividades son incompatibles con el párrafo 3 del anexo B de la resolución 2231 (2015) y son desestabilizadoras para la seguridad regional. Estonia pide además al Irán que no transfiera ningún misil ni componente de misiles, tecnología de misiles o sistemas de vehículos aéreos no tripulados a agentes no estatales.

La posibilidad de restablecer el PAIC sigue estando al alcance de la mano. Hacemos un llamamiento a las partes para que muestren una fuerte voluntad política y flexibilidad y se comprometan a realizar esfuerzos de

buena fe para determinar los pasos necesarios para que tanto los Estados Unidos como el Irán vuelvan a cumplir el acuerdo.

El Presidente (*habla en francés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Níger.

Permítaseme ante todo agradecer la convocatoria de esta sesión informativa para examinar el 12º informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad (S/2021/995). Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo; a la Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas, Sra. Geraldine Byrne Nason, y al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Olof Skoog, en calidad de coordinador de la Comisión Conjunta ante el Consejo de Seguridad, por sus excelentes exposiciones informativas. También agradezco la participación de los representantes de la República Islámica del Irán y de Alemania en esta reunión.

Mi delegación toma nota de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el 12º informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015), y exhorta a los Estados Miembros y a todas las partes interesadas a cumplir las obligaciones que han contraído. En ese sentido, el Níger reafirma su interés en la plena aplicación de lo dispuesto en la resolución 2231 (2015), en virtud de la cual el Consejo aprobó, en 2015, el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) relativo al programa nuclear iraní. Mi delegación se congratula de las gestiones diplomáticas realizadas en el seno de la Comisión Mixta y en torno a ella que tuvieron lugar entre abril y junio, así como de la reanudación de las conversaciones diplomáticas a partir del 29 de noviembre en Viena, que tienen por objeto materializar el regreso de los Estados Unidos al PAIC, con vistas a revitalizar el acuerdo y garantizar su plena aplicación por todas las partes con total transparencia.

El mecanismo de adquisiciones sigue siendo esencial para la transparencia y el fomento de la confianza, ya que garantiza que la transferencia de materiales nucleares de doble uso y otros materiales conexos a la República Islámica del Irán se ajuste a la resolución 2231 (2015) y a las disposiciones y los objetivos del PAIC. Por ello, mi delegación hace un llamamiento a los Estados que actualmente no son parte del PAIC para que se abstengan de tomar medidas que impidan que las partes restantes puedan cumplir sus obligaciones. También pedimos a todas las partes del PAIC, a los Estados Miembros y a los sectores pertinentes que respalden y utilicen plenamente este mecanismo. Es importante destacar la importancia de que todas las partes apliquen de forma plena y efectiva el PAIC, como se reiteró en la reunión ministerial que tuvo lugar virtualmente el 21 de diciembre de 2020 y que estuvo presidida por el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

La expiración, el 24 de junio, del acuerdo técnico bilateral temporal, concluido entre el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Irán el 24 de mayo y su no renovación son motivo de preocupación y un revés para el mecanismo de supervisión de las actividades del programa nuclear iraní. Mi delegación pide a las autoridades de la República Islámica del Irán que consideren la solicitud de prórroga presentada por el OIEA, incluso en lo que respecta a la recopilación y el almacenamiento ininterrumpido de datos por parte de sus equipos de control y vigilancia, y que permitan al Organismo continuar su labor.

Para concluir, mi delegación sigue preocupada por la tensión que actualmente impera en la región del golfo Pérsico, y reitera el llamamiento del Secretario General para que se suavicen, por razones humanitarias, todas las medidas económicas unilaterales que puedan impedir que el Irán movilice los recursos necesarios para hacer frente a las dificultades sanitarias causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus. Este gesto de flexibilidad podría tener el beneficio añadido de contribuir a alinear ciertas posiciones durante las negociaciones en curso. Es esencial establecer un clima de confianza entre las partes para que las negociaciones puedan continuar y concluir satisfactoriamente.

A continuación, vuelvo a asumir la función de Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra al representante del Irán.

Sr. Takht Ravanchi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Resulta alentador que hoy el Consejo exprese una vez más su tradicional opinión de que el Plan de Acción Integral Conjunto (JCPOA) debe restablecerse y aplicarse en su totalidad. Sin embargo, esto solo puede llevarse a cabo si se cumplen todas las condiciones necesarias en términos reales. No se equivoquen: no estamos imponiendo ninguna condición previa ni nueva. Estamos hablando de las mismas condiciones que figuran en el Plan de Acción Conjunto y en la resolución 2231 (2015), las mismas condiciones que constituyen los propios fundamentos del Plan y las mismas condiciones que dieron lugar a los compromisos recíprocos de las partes del Plan.

Sin el pleno cumplimiento de esas condiciones, el acuerdo resulta inservible para el pueblo iraní. Por lo tanto, pedimos la aplicación plena, oportuna, incondicional y verificable del PAIC, ni más ni menos. Los intentos de vincular la aplicación del PAIC a cuestiones externas o de plantear ideas como la renegociación del PAIC para ampliar su alcance, extender sus plazos o hacer propuestas en la línea de "más por más" o "menos por menos" son totalmente inaceptables y están condenados al fracaso.

Refresquemos nuestra memoria volviendo a las causas subyacentes de la situación actual. El PAIC se basa en dos pilares: los compromisos del Irán en materia nuclear y los compromisos recíprocos para el levantamiento de todas las sanciones impuestas al Irán por parte de las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos de América, así como la promoción de relaciones económicas y comerciales normales con el Irán. Todos esos compromisos están meticulosamente redactados y explicados en detalle en el PAIC y en la resolución 2231 (2015). De acuerdo con el PAIC, las otras partes se comprometen a "garantizar el acceso del Irán en las esferas del comercio, la tecnología, la financiación y la energía". En concreto, los Estados Unidos, además de cumplir su obligación de levantar las sanciones contra el Irán, se compromete explícitamente hacer a lo siguiente:

> "todo lo posible de buena fe para respaldar este PAIC y para impedir injerencias en la plena realización por el Irán de los beneficios del levantamiento de las sanciones".

El hecho es que durante casi cuatro años se nos ha privado completamente de nuestros derechos y beneficios en virtud del PAIC. Ahora, algunos Estados intentan presentar falsamente nuestra insistencia en recuperar por completo nuestros derechos de forma verificable como una posición poco constructiva e inflexible. Al mismo tiempo, guardan silencio absoluto sobre las sanciones ilegales e inhumanas de los Estados Unidos, que a todas luces representan una guerra económica total contra el Irán, con el objetivo de castigar colectivamente a toda una nación llevando a cabo acciones que afectan a las personas más vulnerables, perjudican a los pobres más que a los ricos, a los enfermos más que a los sanos, y a los bebés y niños más que a los adultos. En realidad, esos actos constituyen actos de terrorismo económico. A ese respecto, la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos ha calificado las sanciones de los Estados Unidos de injustas y perjudiciales, y ha dicho que están destruyendo la economía y la moneda del Irán, conduciendo a millones de personas a la pobreza y haciendo que los bienes importados sean inasequibles, incluidos los bienes humanitarios que se necesitan con urgencia.

Los Estados Unidos han incurrido en múltiples casos de incumplimiento considerable de sus obligaciones en virtud del PAIC y siguen violando de forma grave, continuada y sistemática sus obligaciones jurídicas en virtud de la resolución 2231 (2015), la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. También contravienen la providencia de la Corte Internacional de Justicia, emitida por unanimidad el 3 de octubre de 2018, en la que se exige a los Estados Unidos eliminar las trabas al comercio humanitario con el Irán. Como resultado de estas flagrantes violaciones del derecho internacional, el alcance y la magnitud de los daños causados al pueblo y la economía iraníes son graves y han provocado la pérdida de numerosas vidas, así como una vasta y grave perturbación de su economía. Los Estados Unidos también han ejercido presiones sin precedentes sobre otros Estados para que no cumplan sus obligaciones en virtud de la resolución 2231 (2015) si no quieren ser castigados. Esta situación no tiene precedente en la historia del Consejo de Seguridad. Aunque hemos adoptado algunas medidas correctivas de conformidad con el PAIC para restablecer cierto equilibrio en los compromisos y beneficios recíprocos en virtud del acuerdo, algunos Estados se refieren con mucha fatuidad a las medidas correctivas del Irán, como queriendo sugerir que fue el Irán quien se retiró del PAIC e impuso innumerables sanciones inhumanas con el objetivo declarado públicamente de matar de hambre a toda una nación.

También arman gran revuelo respecto a todas nuestras actividades nucleares pacíficas en curso, como si el Irán hubiera violado sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Sin embargo, esas partes guardan silencio respecto a los constantes atentados terroristas y las medidas perturbadoras del régimen israelí contra nuestro programa nuclear pacífico. Reiteramos una vez más que nuestras medidas tienen carácter correctivo y se adoptan de plena conformidad con nuestras obligaciones en virtud del TNP y nuestro acuerdo de salvaguardias. Además, están en consonancia con nuestros derechos en virtud de los párrafos 26 y 36 del PAIC, según los cuales,

> "si se vuelven a instaurar o imponer las sanciones [...] [o se imponen] nuevas sanciones relacionadas con la energía nuclear, [el Irán tendrá derecho a] dejar de cumplir sus compromisos en virtud del presente PAIC en su totalidad o en parte".

Lo más importante es que nuestras medidas son completamente reversibles. Seguimos aplicando

nuestras medidas correctivas en paralelo a las conversaciones de Viena porque otras partes siguen incumpliendo sus obligaciones. Las sanciones están en plena vigencia, se sigue aplicando una política de máxima presión y el sufrimiento de nuestro pueblo no cesa. No obstante, tan pronto como las demás partes apliquen todas sus obligaciones de forma plena, efectiva y verificable, el Irán revertirá sus medidas de forma inmediata y total.

Por el contrario, el sufrimiento de nuestro pueblo a causa del incumplimiento de las obligaciones de otros, en particular las derivadas de la reimposición de las sanciones ilegales de los Estados Unidos, son casi absolutamente irreversibles. ¿Cómo se pueden restaurar las preciosas vidas perdidas por culpa de las sanciones inhumanas impuestas por los Estados Unidos? ¿Cómo se puede devolver la vida a quienes la han perdido como consecuencia de la militarización de los bienes humanitarios? ¿Cómo se puede devolver a la vida a niños inocentes que perecen porque los Estados Unidos han decidido impedir su acceso a los medicamentos más esenciales?

Habida cuenta de estas realidades, insistimos en la eliminación efectiva de todas las sanciones de inmediato y de forma verificable. El tratamiento que los Estados Unidos han dispensado a sus obligaciones internacionales ha hecho necesario este enfoque, porque en el derecho internacional, la aplicación de los acuerdos se basa ante todo en el principio *pacta sunt servanda*. Su significado simplificado es que el acuerdo debe cumplirse. Se trata del principio acordado universalmente más antiguo del derecho internacional y es fundamental para todos los sistemas jurídicos. Ese principio se ha violado flagrantemente con respecto al PAIC y a la resolución 2231 (2015). En consecuencia, toda una nación ha sido sometida a las medidas políticas, económicas y financieras coercitivas más amplias y represivas jamás impuestas a un país.

Cuando se burla, se pisotea y se viola un principio tan consuetudinario y fundamental del derecho internacional, ninguna nación se fía del culpable. Nosotros tampoco. Por lo tanto, es absolutamente necesario ofrecer garantías verificables y objetivas de que el delicado equilibrio de los compromisos no seguirá boicoteándose, de que las obligaciones no volverán a violarse, de que no se reimpondrán sanciones con otros pretextos o designaciones —como ocurrió durante el mandato del anterior Gobierno de los Estados Unidos— y de que no se hará un uso abusivo de los mecanismos del PAIC. Estos son los requisitos mínimos para tener una certeza relativa respecto a la sostenibilidad del acuerdo.

No podemos permitir ni permitiremos que nuestra economía y la vida económica diaria de nuestro pueblo sean rehenes del incumplimiento, una vez más, de los compromisos de otras partes. Participamos en las negociaciones y suscribimos el PAIC de buena fe. Cumplimos nuestros compromisos de buena fe. Tras la retirada de los Estados Unidos, dimos tiempo suficiente, de buena fe, para que ese país siguiera formando parte del PAIC y asumiera sus responsabilidades. No adoptamos las primeras medidas correctivas hasta un año después, a pesar de que, sobre la base del PAIC, el Irán estaba autorizado a ejercer ese derecho inmediatamente después de la retirada ilegal de los Estados Unidos del Pacto.

El programa nuclear pacífico del Irán ha estado sometido a las medidas de transparencia y control de verificación nuclear más rígidas e intrusivas jamás impuestas a un país durante la historia de la no proliferación. Desde la creación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), ningún país ha sido inspeccionado tan minuciosamente. El cumplimiento de nuestros compromisos ha sido verificado por el OIEA, como se refleja en sus 15 informes consecutivos. Tras la retirada de los Estados Unidos, el Irán ejerció la máxima contención y pagó un alto precio para preservar el PAIC. Por lo tanto, pedir garantías objetivas y verificables a la parte responsable la desastrosa situación en que nos encontramos está absolutamente justificado y es necesario. El Irán ha hecho mucho más de lo que le corresponde para preservar el PAIC, y es natural que quienes han incumplido sus compromisos en virtud del Pacto y de la resolución 2231 (2015) desde el día de aplicación deban asumir una responsabilidad mayor en su reactivación. No pueden hacerse las víctimas y culpar al Irán. Si las demás partes tienen realmente la voluntad política de reactivar el PAIC, deben ser lo suficientemente valientes como para aceptar la aplicación plena, efectiva y verificable de todas sus obligaciones acordadas en el marco del Pacto en 2015.

En cuanto al párrafo 3 del anexo B de la resolución 2231 (2015), rechazamos una vez más los intentos de hacer interpretaciones arbitrarias y distorsionadas del mismo para establecer engañosamente un vínculo entre el párrafo y los lanzamientos de misiles balísticos y vehículos de lanzamiento espacial por parte del Irán. Según el detallado razonamiento técnico y jurídico que hemos plasmado en nuestras numerosas cartas a la Presidencia del Consejo, los lanzamientos de misiles balísticos y vehículos de lanzamiento espacial por parte del Irán quedan completamente fuera de la competencia de la resolución 2231 (2015). La elaboración de

un programa de misiles balísticos convencionales es un derecho inherente en virtud del derecho internacional que no está prohibido ni limitado por la resolución 2231 (2015). Seguiremos adelante con nuestras actividades de misiles balísticos y vehículos de lanzamiento espacial, ambos necesarios para garantizar nuestra seguridad y nuestros intereses socioeconómicos.

Permítaseme concluir haciendo hincapié en que es posible que las conversaciones en curso en Viena culminen con éxito, pero no será gracias a la atribución de culpas, a los plazos artificiales, a las amenazas e intimidaciones, a las acusaciones infundadas ni a las campañas de desinformación, ni tampoco permitiendo el sabotaje ni las actividades perturbadoras o terroristas en el Irán, sino negociando con una voluntad política real y de buena fe y ciñéndose a un principio: nada más y nada menos que la aplicación plena, efectiva y verificable por todas las partes de todos los compromisos contraídos en virtud del PAIC. Esa es la solución más pragmática y factible en el menor tiempo. No existe una solución mágica.

El Irán está decidido a hacer todo lo posible para restablecer el PAIC en el estado en que se encuentre. A tal efecto, nuestras propuestas presentadas en Viena son plenamente conformes con el PAIC y con la resolución 2231 (2015). Hemos demostrado nuestra verdadera voluntad política, seriedad y un compromiso constructivo con nuestros interlocutores para llegar a un buen acuerdo lo antes posible. Ahora le toca a la otra parte demostrar que está realmente dispuesta a aceptar y aplicar, efectivamente y de buena fe, todos los compromisos del PAIC.

Nuestras observaciones sobre el informe del Secretario General (S/2021/995) figuran en mi carta del 10 de diciembre dirigida al Secretario General, en la que se recogen nuestros puntos de vista sobre cuestiones que no he abordado en mis observaciones de hoy.

Por último, me gustaría decir unas palabras sobre lo que se ha dicho esta tarde en relación con nuestra región. La política exterior del Irán se basa en el pleno respeto del derecho internacional, el respeto mutuo, la buena vecindad, la cooperación y el diálogo, así como en el mantenimiento de la paz y la seguridad regionales gracias a la participación activa de todos los Estados de la región. Estamos decididos a seguir esta política de buena fe. Nuestro enfoque reciente en relación con nuestros vecinos nace de nuestra firme convicción de que los países de la región deben colaborar para solucionar sus diferencias de forma amistosa, impidiendo que quienes han llegado a esta región desde miles de kilómetros de distancia siembren la semilla de la discordia entre los países de la región. Una fuente importante de inseguridad e inestabilidad en nuestra región es el gran aumento de la presencia militar de los Estados Unidos, que ha convertido a la región en la mayor concentración de instalaciones militares extranjeras del mundo. La otra fuente de inseguridad es la exportación masiva de armas de los Estados Unidos a nuestra región. Según el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, entre 2016 y 2020 casi la mitad de las exportaciones de armas de los Estados Unidos, el mayor exportador de armas a nivel mundial, tuvo como destino Oriente Medio. Los Estados Unidos no son los únicos culpables a ese respecto. Algunos países europeos también exportan armas mortíferas a los países de la región. Esa política de los países occidentales ha convertido nuestra región en un polvorín.

Además, los actos terroristas de los Estados Unidos han creado un ambiente de inestabilidad e inseguridad en nuestra región. Un claro ejemplo de ello es el atroz asesinato del General de División Qasem Soleimani y de sus acompañantes en el Iraq a principios de 2020, en un atentado terrorista cometido por orden directa del Presidente de los Estados Unidos. Resulta irónico que los Estados Unidos y algunos países europeos acusen ahora al Irán de comportamiento desestabilizador.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante de Alemania.

Sra. Leendertse (Alemania) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme hacerme eco de los oradores que me han precedido para dar las gracias a nuestros tres ponentes, no solo por sus intervenciones de hoy, sino también por su apoyo constante al Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Asimismo, acogemos con satisfacción el apoyo expresado por el Secretario General a las conversaciones de Viena y a nuestros esfuerzos por restablecer el PAIC.

A pesar de todas las dificultades encontradas, seguimos considerando que el restablecimiento del PAIC es urgente y posible. Lamentablemente, no hemos logrado avanzar en el cumplimiento de este objetivo desde la última reunión del Consejo de Seguridad sobre la cuestión en el mes de junio (véase S/PV.8811). Por el contrario, durante los últimos seis meses, el Irán ha seguido intensificando su programa nuclear mediante la adopción de medidas de gran alcance que son incompatibles con sus compromisos en virtud del PAIC, algunas de las cuales tampoco tienen un uso civil plausible. Esas medidas preocupantes incluyen el desarrollo y el uso de centrifugadoras

avanzadas que superan con mucho los límites impuestos por el PAIC, el enriquecimiento de uranio hasta en un 60 %, el aumento paulatino de las existencias de uranio enriquecido y las actividades de investigación y desarrollo en curso sobre la producción de uranio metálico, incluido el uranio metálico enriquecido.

Otro aspecto que nos preocupa sobremanera es la transparencia. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desempeña un papel fundamental en el seguimiento y la verificación de los compromisos del Irán en materia nuclear. El mandato del Organismo está consagrado en la resolución 2231 (2015) y obedece al objetivo de garantizar la continuidad de la información sobre la naturaleza pacífica del programa nuclear iraní. Nos preocupa sobremanera que el Irán haya reducido las actividades de vigilancia por parte del Organismo. Apoyamos firmemente los esfuerzos constantes del OIEA para mantener la continuidad de la información, e instamos al Irán a que coopere plenamente con el OIEA y restablezca en su totalidad las medidas de supervisión y transparencia del PAIC.

Me hago eco de los sentimientos expresados por mis colegas del E3. Nos encontramos en una encrucijada. Si el Irán se compromete a participar seriamente en el proceso diplomático, se puede alcanzar rápidamente un buen acuerdo para el Irán y para todos nosotros. Si el Irán no participa de forma constructiva, la crisis será inevitable y nos saldrá cara a todos. No queremos este resultado, que no nos beneficia a nosotros ni a la comunidad internacional, y tampoco al Irán. Además, es totalmente evitable, pero la ventana de oportunidad se está cerrando rápidamente.

En cuanto al anexo B de la resolución, permítaseme reiterar nuestra posición de sobra conocida. Seguimos considerando que el desarrollo por parte del Irán de misiles balísticos diseñados para transportar un arma nuclear, incluidos los lanzamientos con esa tecnología de misiles balísticos, es incompatible con el párrafo 3 del anexo B de la resolución 2231 (2015). Nos preocupan sobremanera el desarrollo por parte del Irán de tipos de misiles balísticos a tal efecto y los ensayos constantes. Está claro que esta actividad relacionada con los misiles balísticos no contribuye a fomentar la estabilidad y la seguridad en la región. Además, reafirmamos la necesidad de garantizar el cumplimiento por parte de todos los Estados, en particular el Irán, de la prohibición de transferir artículos incluidos en la lista del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles hacia y desde el Irán, como se indica en el apartado 4 del anexo B. El envío de tecnología de misiles a agentes no estatales está desestabilizando la región y debe cesar inmediatamente.

Permítaseme concluir señalando lo siguiente. El Consejo de Seguridad ha vuelto a alcanzar un nivel de unidad poco frecuente en relación con la resolución 2231 (2015) y el PAIC. Casi todos los presentes hemos vuelto a subrayar la enorme importancia del PAIC como contribución clave a la estructura de no proliferación y seguridad en la región y fuera de ella. Haremos todo lo que esté en nuestra mano para velar por que las conversaciones del JCPOA en Viena culminen con éxito, y contamos con que todas las partes regresen con un mandato adecuado para reactivar plenamente este importante acuerdo.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.